

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL  
XCIII

BOLETIN JUDICIAL  
LXXX

N° 103

Martes 25 de Diciembre de 2018

**GOBERNADORA:**

***Dra. Lucía B. Corpacci***

*Vicegobernador:*

*Ministro de Gobierno y Justicia:*

***Sr. Marcelo Daniel Rivera***

*Ministro de Hacienda y Finanzas:*

***CPN. Ricardo Sebastián Veliz***

*Ministro de Producción y Desarrollo:*

***Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán***

*Ministro de Salud:*

***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***

*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*

***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***

*Ministro de Obras Públicas:*

***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***

*Ministro de Desarrollo Social:*

***Sr. Eduardo Vicente Menezier***

*Ministro de Servicios Públicos:*

***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Directora

**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530  
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes

Ejemplar Ley N° 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

**Tiraje de esta Edición:**

**130 ejem. de 32 Págs.**

# SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 1467 al 1498 - SINTETIZADOS .....	3695/3699
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
ECyT. N°s. 105 al 131 - SINTETIZADAS .....	3700/3704
 <u>AÑO 2017</u>	
ECyT. N°s. 413 al 435 - SINTETIZADAS .....	3705/3707
 N° 422 – Publicada en B.O. N° 98/17.	
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
 <u>PUBLICACION ADELANTADA</u>	
SEM. N° 971 - SINTETIZADA .....	3708
 <u>DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS</u>	
SPGS. N°s. 155 al 174 - SINTETIZADAS .....	3708/3710

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**DECRETOS**

**Dcto. S. N° 1467** – 20-11-2018 – **Salud** – Aplícase a la Sra. Leonor Inés Salcedo, DNI. N° 13.707.591, Grupo C, Grado 1, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, la Sanción Disciplinaria de Cesantía, por encontrarse incurso en las causales previstas en el Art. 15° incs. a) y m); Arts. 60° y 63° inc. a) y c) de la Ley 3276, Texto Ordenado Dcto. CEPRE N° 1238/92, «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial», concordante con los Arts. 94° y 95° inc. a) del Dcto. Acdo. N° 1875/94 «Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias». Notifíquese a la Sra. Salcedo del presente y remítanse las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines de su anotación en el Registro de Reincidentes.

**Dcto. S. N° 1468** – 20-11-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Etelvina Sinches, CUIL. 27-11518564-6, al cargo Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Maternidad «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20DIC17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1469** – 20-11-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam Nicolasa Agüero, CUIL. 27-12796682-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15FEB17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1470** – 20-11-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rita del Carmen Villafañe, CUIL. 27-12569338-0, al cargo Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02ENE17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1471** – 20-11-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Cristina Rodríguez, CUIL. 23-10011100-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. de Odontología de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1472** – 20-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Vera, DNI. N° 11.303.892, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestro de Grado, Titular y de Director Interino, en la Escuela Primaria N° 401, de la localidad de Palo Labrado, Dpto. Paclín de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1473** – 20-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada

por la Sra. Carmen Magdalena Herrera, DNI. N° 11.869.238, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Educación Artística, Jornada Completa, Titular, en la Escuela Primaria N° 238 «María de Las Nieves Medina», de la localidad de La Carrera, Dpto Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1474 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Provincia de Catamarca, al Sargento Primero de Policía Alejandro Matías Vergara, DNI. N° 23.561.582, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01JUN18.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1475 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia de Catamarca, a la Sargento Ayudante, Claudia Noemí Castillo, DNI. N° 22.017.955, por aplicación de los Arts. 91° y 94° inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01AGO18.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1476 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia de Catamarca, a la Sargento Primero, Miryan Beatriz Reynoso, DNI. N° 21.758.581, por aplicación de los Arts. 91° y 94° inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el

Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01JUN18.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1477 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia de Catamarca, a la Sargento Ayudante, Daniela Antonia Navarro, DNI. N° 22.928.138, por aplicación de los Arts. 91° y 94° inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01JUN18.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1478 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Suboficial Principal, Hugo Arnaldo Perea, DNI. N° 17.529.727, por aplicación de los Arts. 91° y 94° inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 16JUL18.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1479 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Suboficial Principal, Gustavo Gabriel Carreño, DNI. N° 20.924.584, por aplicación de los Arts. 91° y 94° inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 16JUL18.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1480 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Sargento Ayudante, Armando Roque Elizondo, DNI. N°

18.188.251, por aplicación de los Arts. 91° y 94° inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01AGO18.

**Dcto. GJ. (SSD) N° 1481 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Reconócese a la Sra. Lilita Mercedes Carrizo, DNI. N° 16.984.295, la Licencia Anual correspondiente al período 2016, 15 días proporcional, a la fecha de Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, producido el 01JUL17. Apruébase la liquidación de la Licencia Anual mencionada, efectuada por la Sección Cómputos de la Policía de la Provincia.

**Dcto. GJ. N° 1482 – 20-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. GJ. N° 831/18, en lo que respecta al número de CUIL. de la Sra. María Isabel Ayosa, donde dice: «C.U.I.L. N° 20-11588470-4», deberá leerse: «C.U.I.L. N° 27-11588470-6».

**Dcto. ECyT. N° 1483 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Tomasa Miranda, DNI. N° 13.307.979, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 498, Barrio Huaco, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01FEB17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1484 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adelina del Rosario Agüero, DNI. N° 12.896.153, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología, Titular, en la Escuela Primaria N° 994 «Rivadavia - Belgrano», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP16. Reconózcense los servicios

prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1485 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Esther Flores, DNI. N° 13.494.388, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Bedel Titular, en el Instituto de Educación Superior «Juan Manuel Chavarría», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1486 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Arminda Segura, DNI. N° 11.302.111, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Educación Artística, Titular, en la Escuela Primaria N° 488 «Euskal Echea», del Distrito La Soledad, de la localidad de Medanos, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1487 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Rosa Ortega, DNI. N° 10.287.868, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Bibliotecaria, Titular, Turno Tarde en la Escuela Secundaria N° 10 «Estanislao Maldones», de la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15. Reconózcense los

servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1488 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Luisa del Valle Carrizo, DNI. N° 12.178.182, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 199 «San Jorge», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1489 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Lina Aibar, DNI. N° 12.164.817, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial Artística, Titular, en la Escuela Primaria N° 352 de la localidad La Puntilla, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1490 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan de la Cruz Figueroa, DNI. N° 11.456.933, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestro de Grado Titular, de Vice Director Interino y como Suplente, en la Escuela Primaria N° 6 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos

I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1491 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario Mabel Romero, DNI. N° 13.042.006, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 294 «Provincia de La Rioja», Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1492 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina Beatriz Moyano, DNI. N° 11.682.465, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Educación Física Titular, en la Escuela de Educación Especial N° 34 «Capacitación Laboral para Jóvenes», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1493 – 20-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura del Valle Soria, DNI. N° 11.631.153, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 994 «Rivadavia - Belgrano», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1494** – 20-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Marcela Toledo, DNI. N° 12.996.590, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora de 3 hs. cátedra de Geografía, Titular, en 2° Año, I Div., de 3 hs. cátedra de Geografía Titular, en 2° Año, II Div., de 2 hs. cátedra de Geografía, Titular, en 3° Año, I Div. y de 1 hora cátedra de Geografía, Interina, en 3° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 70, de la localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo; de Bibliotecaria Titular, en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery»; Profesora de 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca, Titular, en 3° Año, I Div. y de 4 hs. cátedra de Proyecto en Contexto Social, Suplente, en 6° Año, II Div., en la Escuela Secundaria N° 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro»; y de 6 hs. cátedra cuatrimestral de espacio de Definición Institucional Interina, en 2° Año, de la Carrera Profesorado en Educación Secundaria en Geografía en el Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong», del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria y de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1495** – 20-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha del Valle Villafañe, DNI. N° 13.494.804, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 28 «Clorinda Orellana Herrera», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, y de Supervisora Pedagógica Interina en la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00096089-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00096090-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1496** – 20-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stella Maris García, DNI. N° 12.843.009, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria N° 215 de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-274357-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00274360-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1497** – 20-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Teresita Flores, DNI. N° 12.716.069, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas Titular, en la Escuela Secundaria N° 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00274059-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00274063-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1498** – 20-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Elena Aragón, DNI. N° 13.707.999, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado Titular y de Directora Interina en la Escuela Primaria N° 371, de la Localidad de El Bolsón, Dpto. Ambato, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00271101-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00271103-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. ECyT. N° 105** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 509/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se tramitó la adquisición de remeras de gimnasia a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 277/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas de Período Especial y Escuelas Secundarias Rurales del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 106** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 1145/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se tramitó la adquisición de chalecos polares a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 606/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 107** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 799/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de bienes a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 423/17, a los fines de proveer ayuda social (alimentos) a los alumnos de las Escuelas Primarias: N° 283 «San Pedro», N° 284 «Domingo Faustino Sarmiento» y la N° 285 «Provincia de Chaco» Huillapima, Dpto. Capayán del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 108** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la

Dispos. DPA. N° 1475/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de prendas de vestir a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 844/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas Rurales del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 109** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 110** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.



**Resol. Minist. ECyT. N° 111** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 112** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujíl, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 113** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujíl, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación

Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 114** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujíl, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 115** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. N° 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del

presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 116** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. N° 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 13 Anexo I de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 117** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Armando Sebastián Aybar, DNI. N° 24.071.067, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 74 de la localidad de Jacipunco, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 21.850. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 118** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Armando Sebastián

Aybar, DNI. N° 24.071.067, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 74 de la localidad de Jacipunco, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.873. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 119** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Rita Orlanda Reynoso, DNI. N° 13.605.187, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 259 «Bernardino Rivadavia», Barrio Los Robledos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 120** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Rita Orlanda Reynoso, DNI. N° 13.605.187, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 259 «Bernardino Rivadavia», Barrio Los Robledos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de

Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 121** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Patricia del Valle Banegas, DNI. N° 17.183.805, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 57 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.513. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 122** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. N° 25.180.709, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 5 de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 123** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 124** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 125** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación

de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 126** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Natalia Soledad Romero, DNI. N° 26.637.896, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 67 de la localidad de El Salado, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 127** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rafaela Santillán, DNI. N° 14.058.039, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 74 «Dr. Arturo M. Bass» Anexo Albergue, de la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo

Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 128** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase la fecha de inicio de la Comisión otorgada a la docente Sonia Analía Esther Baigorri, DNI. N° 23.024.120, mediante Resol. Minist. ECyT. N° 202/17, Anexo Unico, Orden N° 12 la que, en lugar de 24.ABR.2017, deberá ser 01.ENE.2017.

**Resol. Minist. ECyT. N° 129** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar a la Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. Noelia Mercedes Miranda, DNI. N° 28.647.103, Preceptora Titular de la Escuela Secundaria N° 50, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación.

**Resol. Minist. ECyT. N° 130** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Mirtha Noemí Villagra, DNI. N° 25.820.462, Maestra Especial de Jardín de Infantes Titular del JIN. N° 22, Dpto. El Alto, Profesora de 4 hs. cátedra titulares en la Escuela Secundaria N° 64 de la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, de 9 hs. cátedra titulares y de 1 hs. cátedra Interina en la Escuela Secundaria N° 53 de la localidad de Villa El Alto, Dpto. El Alto, para cumplir funciones acordes a su profesión, en el JIN. N° 18 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, a partir del 12OCT17 y por el término de 1 año.

**Resol. Minist. ECyT. N° 131** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Cecilia Raquel Soria, DNI. N° 23.056.014, Maestra de Jardín de Infantes, Suplente, del JIN. N° 21, Escuela Primaria N° 292 «Provincia de Tucumán», de la localidad de La Merced, Dpto. Paclín, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE al 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

**AÑO 2017**

**Resol. Minist. ECyT. N° 413** – 07-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por integración familiar, a la Sra. Luciana Barboza Sierralta, DNI. N° 26.510.183, Instructora de taller, Interina de la Escuela N° 2 «Misión Cultural, Rural y Doméstica» de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Municipalidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, a partir del 01JUL y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

**Resol. Minist. ECyT. N° 414** – 07-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por fallecimiento al Sr. Romelio Martín Agüero, DNI. N° 29.790.677, en los cargos de Profesor Suplente de 2 hs. cátedra de Ciencias Sociales Geografía, en 8° Año «U»; 2 hs. cátedra de Ciencias Sociales Geografía, en 7° Año «U»; 2 hs. cátedra de Ciencias Sociales Geografía, en 9° Año «U»; 2 hs. cátedra de Ciencias Sociales Geografía, en 9° Año «U»; 2 hs. cátedra de Ciencias Sociales Geografía, en 8° Año «U»; 2 hs. cátedra de Ciencias Sociales Geografía, en 7° Año «U», en la Escuela Secundaria N° 211 «Genaro Gabriel Leiva», 3 hs. cátedra Interina de Geografía, en 1° Año II, en la Escuela Agrotécnica Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 2.857,10 sin aportes y \$ 6.733,23 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 2.439,83, sin aportes y \$ 3.429,66 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 415** – 07-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 054/17, a partir del 16JUN17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 416** – 07-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 344/12, el

que quedará conformado según detalle: Organismo ESCUELA PUBLICA DE ORFEBRERIA, Responsable de Caja Chica: Mabel Edith Videla; Cargo Directora General; Documento N° 27-17845316-0, Monto Asignado \$ 3.000.

**Resol. Minist. ECyT. N° 417** – 07-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcse la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Elba Genoveva Vargas, DNI. N° 11.659.096, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN. N° 14, Escuela Primaria N° 265 «Fray Mamerto Esquiú», Sala A, Turno Mañana, de la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 5.511,03 sin aportes y \$ 788,73 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 5.510,93, sin aportes y \$ 543,38 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 418** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo I, con la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por \$ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 419** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo IV, con la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por \$ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 420** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando \$ 600.000,00, en Recursos y en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 421** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación celebrado entre este Ministerio, la Empresa ARCOR S.A.I.C. y la Fundación ARCOR, de fecha 23FEB17, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta dirección.

**Resol. Minist. N° 422** – **Publicada en B.O. N° 98/17.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 423** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional del Centro de Formación Profesional N° 1, Dpto. Capital, dispuesta por Resol. Minist. ECyT. N° 72/16, a partir de la fecha del presente instrumento legal y las funciones de los docentes que en su carácter de Normalizador y Auxiliares normalizadores estuvieron a cargo de la institución, agradeciéndoles los servicios prestados. Procédase a la cobertura de los cargos de conducción, en situación de revista Interina, debiéndose observar al respecto el procedimiento determinado por el Art. 100° de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial.

**Resol. Minist. ECyT. N° 424** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribanse a los agentes: Gricelda Adriana Figueroa, DNI. N° 16.283.901, Agrup. Admin., y María Inés Arévalo, DNI. N° 24.065.808, Agrup. Profesional, ambas Categ. 22, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, para su desempeño en la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir del 16JUN y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 425** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre

este Ministerio y la Municipalidad de El Alto, Dpto. El Alto, con fecha 16MAY17, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 426** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a la liquidación de haberes de los docentes, aquellos conceptos vinculados con la efectiva Prestación frente a alumnos y FONID. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 427** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario de este Ministerio, según se especifica en el Anexo Unico de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a realizar el Alta y el pago de la beca a los beneficiarios del Programa, una vez que éstos cumplimenten con la documentación requerida en el último párrafo del Art. 8° del Anexo del Dcto. Acdo N° 37/17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 428** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. María Noelia Tapia López, DNI. N° 32.628.463, Profesora de 3 hs. cátedra Interina, en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, para cumplir funciones en la Coordinación de Supervisión Pedagógica, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a la liquidación de haberes de la docente, aquellos conceptos vinculados con la efectiva Prestación frente a alumnos y FONID.

**Resol. Minist. ECyT. N° 429** – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Mario Nicolás Navarro, DNI. N° 12.234.819, Profesor de 3

hs. cátedra Interinas y Prosecretario Titular, de la Escuela Secundaria N° 45 «Pte. Sarmiento», 3 hs. cátedra Titular en el Anexo III, Escuela Primaria N° 36 Dpto. Capayán, 3 hs. cátedra Interinas y 3 hs. cátedra Titular en la Escuela Secundaria N° 36, Dpto. Ambato, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio; para su participación en los proyectos y Programas desarrollados por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente a alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 430 – 13-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, al Sr. Luis Fernando Brígido, DNI. N° 16.152.791, Ayudante de Trabajos Prácticos Titular en el Instituto Superior de Educación Física, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación, para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 431 – 13-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Ana Verónica Ferreyra, DNI. N° 21.325.822, Maestra de Jardín de Infantes, Titular del JIN. N° 12, Escuela Primaria N° 701 «Clara J. Armstrong», de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, a partir del 27ABR y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 432 – 13-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, destinado a solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa. D.I.M.) de esta ciudad Capital, por \$ 20.000.

Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 433 – 19-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo II, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 617/17, por \$ 400.000 y adjudicase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 434 – 19-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo III, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 618/17, por \$ 400.000 y adjudicase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 435 – 19-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en el Dpto. Legalización y Registro de Título, Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

### PUBLICACION ADELANTADA

**Resol. SEM. N° 971** – 18-12-2018 – **Minería** – Llámase a Concurso Público de Mejora de Oferta, sobre la base de Proyecto aprobado de la firma Lama S.A., para la prospección y explotación de las áreas Valle Ancho e Interceptor, con opción a explotación, en el marco de la Ley Provincial N° 4938. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte del presente instrumento. Confórmase la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo el análisis técnico, económico y legal de las ofertas presentadas por los oferentes, objeto de la presente licitación. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

**Dispos. SPGS. N° 155** – 14-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.480,00, destinado para la prórroga, alojamiento y alojamientos en la Provincia de Córdoba, por 6 días para 2 personas, para el beneficiario Jorge Américo Barrionuevo, DNI. N° 18.060.784, Beneficiario N° 405-90587210-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Riviera, Banco Macro SA., Sucursal N° 738, Cuenta Corriente en Pesos, N° 3-738-0941355312-1, CBU N° 28507387300941135531211; CUIT. 30-53156248-4, Titular: Agustí Francisco y otras S. de H.

**Dispos. SPGS. N° 156** – 16-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto denominado: «III Foro Provincial de Enfermería, Mejorando La Calidad de Atención de Enfermería en todos los Niveles», organizado por la

dirección de Enfermería, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

**Dispos. SPGS. N° 157** – 16-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.480,00, destinado a la adquisición de lentes recetados, para el paciente Luis César Zérate, DNI. N° 28.404.160, Beneficiario N° 405-84704040-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 158** – 16-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.950,00, destinado a la adquisición de lentes recetados, para la paciente Rita Inés Iramain, DNI. N° 21.325.447, Beneficiaria N° 405-92167080-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 159** – 16-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.850,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para el paciente José María Armendia, DNI. N° 39.996.270, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 160** – 16-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.400,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Córdoba. por 5 días, para 2 personas para la beneficiaria María Viviana Córdoba, DNI. N° 17.939.537, Beneficiaria N° 405-95639370-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la



documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Riviera, Banco Macro SA., Sucursal N° 738, Cuenta Corriente en Pesos, N° 3-738-0941355312-1, CBU N° 2850738730094135531211; CUIT. 30-53156248-4, Titular: Agustí Francisco y otras S. de H.

**Dispos. SPGS. N° 161** – 16-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.216,00, destinado al pago de un estudio, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Bs.As., alojamiento y alimentos por 7 días para 2 personas, para la paciente Daira Luz Priscila Brandán, DNI. N° 44.571.644, Beneficiaria N° 405-81335250-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal incluir Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 017030692000030266117, Cuenta Corriente en Pesos N° 302661/1, Razón Social: Organización JCV SRL. Por gastos de pasajes terrestres Catamarca/Buenos Aires/Catamarca para 2 personas por \$ 5.000,00, deberán ser librada a favor de la Sra. Celia Yésica del Valle Vargas, DNI. N° 29.444.630.

**Dispos. SPGS. N° 162** – 17-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 22.500,00, destinados a solventar gastos de una cirugía ocular, para el paciente Ricardo Sebastián Roldán, DNI. N° 29.786.886, beneficiario N° 405-8031540-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 163** – 22-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el Reintegro por \$ 9.200,00, destinado al pago de gastos de reintegro de 2 pasajes vía terrestre ida/vuelta a la Pcia. de Buenos Aires, para la beneficiaria Juana Lucia

Díaz Espeche, DNI. N° 54.310.163, beneficiaria N° 405-95895000-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Ivana Rocío Espeche Di Pardo, DNI. N° 35.389.007.

**Dispos. SPGS. N° 164** – 23-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.760,00, destinado a la adquisición de prótesis, para el paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-84686790-2, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a el Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575.

**Dispos. SPGS. N° 165** – 24-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Marta Alicia Chanampa, DNI. N° 17.313.608, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 166** – 24-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Gabriela Rosa Vergara, DNI. N° 22.017.937, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 167** – 24-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un subsidio por \$ 14.110,00, para adquisición de alimentación especial, destinado al paciente Facundo Maciel Mamani, DNI. N° 54.863.353, beneficiario N° 405-71186240-2, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso a la Sra. Eva Inés Mamani, DNI. N° 21.892.570.

**Dispos. SPGS. N° 168** – 24-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.900,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para la paciente Valeria Fernanda Lio, DNI. N° 23.611.616, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 169** – 24-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.480,00, destinado a la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Julia Celeste Zamora, DNI. N° 34.777.517, Beneficiaria N° 405-9588498-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 170** – 24-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.615,00, destinados para adquisición de una prótesis, para la paciente Nazarena del Valle Astrada, DNI. N° 43.822.059, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Rosa del Valle Astrada, DNI. N° 24.743.274.

**Dispos. SPGS. N° 171** – 29-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Carlos Roberto Núñez, DNI. N° 20.924.256, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 172** – 30-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.593,93, destinados a solventar gastos de una cirugía en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Santiago Fabricio Allione Robles, DNI. N° 54.644.421, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Nilda Luciana Robles, DNI. N° 35.502.260.

**Dispos. SPGS. N° 173** – 30-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.960,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para el paciente Casildo Gerardo Falcón, DNI. N° 11.141.881, Beneficiario N° 405-83501270-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 174** – 30-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.120,90, destinado a la realización de estudios, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Mónica Soledad Brizuela, DNI. N° 28.782.472, Beneficiaria N° 405-92090830-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.